

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
MEDELLIN**

Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-005-2007-000364-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ - GSC OUTSOURCING S.A.S. (CESIONARIO)
DEMANDADO	HÉCTOR FABIO LONDOÑO BONILLA - CREACIONES PEPERINO LTDA.
PROVIDENCIA	Auto 767V
DECISIÓN	Reconoce Personería

En atención a lo allegado por la señora NUBIA ESPERANZA OJEDA ROJAS, representante legal de GSC OUTSOURCING S.A.S. (cesionario F. 189) y, por ser procedente, se reconoce personería jurídica suficiente a la abogada GLEINY LORENA VILLA BASTO, titular de la tarjeta profesional N° 229.424 del C. S. de la J., para representar al demandante en los términos del poder conferido.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ. (Firmada Digitalmente)**

Isa-Dth

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretario